

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
**TAMBOBAMBA**  
REGIÓN APURÍMAC

2023 - 2026



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 209-2025-GM-MPCT**

Tambobamba, 30 de abril del año 2025.

VISTO:

El Informe N.º 205-2025-DMIRS-GGAS-MPC-T/LVRE de fecha 30 de abril del 2025, Informe N.º 315-2025-MPCT/GGAS/WEBC de fecha 30 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley

Que, el artículo 23 del mencionado Decreto, en su artículo 23 señala: Las Municipalidades Provinciales son competentes para: a) Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales (...).

Que, la Ley N.º 32212 - LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1278, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y LA LEY 26793, LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL AMBIENTE, PARA FORTALECER LA GESTIÓN Y EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, señala que, los residuos sólidos son cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final. Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos sólidos a aquellos que siendo líquidos o gases se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados o contenidos de forma segura para su manejo adecuado"

Que, la Resolución Ministerial N.º 457-2018-MINAM de fecha 30 de diciembre del 2018, resuelve: Aprobar la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, teniendo como objetivo la orientación en la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos.

Que, la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, señala que la caracterización de residuos sólidos municipales, es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en este caso municipales. La caracterización de residuos sólidos municipales se realiza a través de un estudio, en el cual se obtienen datos tales como: cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos, y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública. El EC-RSM representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos para la gestión de los residuos sólidos, así como proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, establece 03 etapas para elaborar e implementar el EC-RSM: 1. Planificación, 2. Trabajo de campo y operaciones y 3. Análisis de información.

Que, la primera etapa para elaborar e implementar el EC-RSM, incluye la conformación de equipos con los que se desarrollará el EC-RSM a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse. El equipo de planificación responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal, ya sea el/la alcalde o el/la gerente municipal.

1 de 2



2023 - 2026

Que, mediante Informe N.º 205-2025-DMIRS-GGAS-MPC-T/LVRE de fecha 30 de abril del 2025, la responsable de la división de manejo integral de residuos sólidos, Tec. Amb. Luz Verónica Rimayhuaman Enríquez, solicita la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, la aprobación mediante acto resolutivo, la conformación del equipo técnico para la elaboración de estudio de caracterización de residuos sólidos.

Que, mediante Informe N.º 315-2025-MPCT/GGAS/WEBC de fecha 30 de abril del 2025, el Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento, Ing. William Ernesto Bello Calderón, remite a Gerencia Municipal, la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo, la conformación del equipo técnico para la elaboración de estudio de caracterización de residuos sólidos.

Estando a las facultades conferidas por el último párrafo del artículo 39 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual dispone que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR, la COMISION EVALUADORA (EQUIPO TECNICO) PARA LA ELEBAROCACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS de la Municipalidad Provincial De Cotabamba, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	RESPONSABILIDAD
01	ING. WILLIAN ERNESTO BELLO CALDERON	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO	CONDUCIR Y GESTIONAR EL PROCESO PARA ELABORAR EL ESTUDIO. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ELABORADO POR EL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE CAMPO
02	TEC. AMB. LUZ VERONICA RIMAYHUAMAN ENRIQUEZ	RESPONSABLE DE LA DIVISION DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	SUPERVISAR LA INTEGRIDAD DEL DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO.
03	CPC. GODOFREDO BOLIVAR SILVA	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FACILITAR LA INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO COMO MAPAS DE ZONIFICACIÓN, DIRECCIONES ACTUALIZADAS, ACTIVIDAD DE LOS PREDIOS, ENTRE OTROS.
04	CPC. HEYNER R. VARGAS ORTEGA	GERENTE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	PROGRAMAR Y ASEGURAR EL PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL EC-RSM.
05	LIC. ADM. MITWAR ABARCA PEÑA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ASEGURAR LOS PROCESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES PARA EL DESARROLLO DEL EC-RSM.
06	ABG. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	ASEGURAR LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS INSUMOS Y BIENES PARA EL DESARROLLO DEL EC-RSM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que el comité conformado mediante la presente Resolución se instale de manera inmediata y proceda conforme a sus atribuciones operando con responsabilidades propias de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución, a los integrantes del comité, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento y demás instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma debiendo bajo responsabilidad, brindarles información que requiera el comité a efectos de cumplir con la disposición establecida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA

Arq. Ronald Vidal Mansilla  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI : 41602760